



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

4564

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019

Nombre del Coordinador Normativo: **VICTOR HUGO BORJA ABURTO**Nombre de la Coordinación Normativa: **DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS**ADSCRIPCIÓN: **DIVISION DE MEJORA A LA GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD**LUGAR DE LA COMISIÓN: **JALAPA, VER.**DEL: **09/07/2019**AL: **12/07/2019**OBJETO DE LA COMISIÓN: **APOYO DELEGACIONAL****.. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN**

Se acude a delegación Veracruz, a fin de otorgar apoyo delegacional en los procesos de Enfermedades hipertensivas y medicina familiar. En las unidades de primer nivel de atención UMF 57 y UMF 68 en Veracruz, Veracruz.
 Así mismo se realiza validación de ítems contenidos en la cedula de evaluación de enfermedades hipertensivas de la CAISPN

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realiza supervisión en UMF 57 del proceso de medicina familiar, mediante la aplicación de la cedula de evaluación de Unifila y la cedula de referencia.
 Se realiza validación de los ítems contenidos en la cédula de evaluación de Enfermedades hipertensivas de la CAISPN en la UMF 68.

3. CONCLUSIONES

Se debe fortalecer el proceso de atención en medicina familiar, incrementado el cumplimiento del método específico de Unifila: pacientes sin cita, a fin de incrementar la oportunidad de la atención en el primer nivel. En referencia a segundo nivel debe contar con criterios de referencia establecidos y vigilar su cumplimiento, ya que no se tiene oportunidad en especialidades como T y O, Medicina Interna, Dermatología, Urología. En enfermedades hipertensivas se debe mejorar la calidad de la atención, así como el seguimiento a casos con sospecha de Hipertensión arterial.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

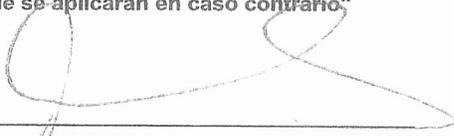
En UMF 57 se evalúa: Unifila con cumplimiento parcial de las recomendaciones en el método específico, ya que no se cancela al primer segundo, lo que ocasiona atraso en la asignación de horario de atención a pacientes en espera, por tanto atraso en el inicio de la consulta del Médico Familiar, por lo que TE4 fuera de rango 18 minutos. TE7 y TE9 dentro de lo esperado. Referencias a segundo nivel 13.9% arriba de lo esperado. La congruencia es del 58%, el 40% no ameritaban ser enviados.

En UMF 68 se evalúa: Enfermedades hipertensivas, mediante la aplicación de la cédula de evaluación de la CAISP, a fin de validar los ítems ahí contenidos. Se encuentra cumplimiento a la GPC del 25%, falta de vinculación del equipo de salud para otorgar la atención.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

Mejorar la calidad y seguridad de la atención en las unidades médicas. Fortalecer la gestión directiva en las unidades de primer nivel de atención. Otorgar asesoría en los procesos prioritarios de la Dirección de Prestaciones Médicas.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario."


GLADIS VELEZ DIAZ